272

Fórm. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 21.695.-

POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN FUNCIONARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES.-

Asunción, 26 de Agosto de 1947.-

N. 1.304.

VISTO: El Expediente Nº 1973(con certificado Médico), iniciado por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el que solicita permiso para un funcionario de dicha Institución, de conformidad con el Artículo 41 de la Ley 1506 "Estatuto de Funcionario Público":

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Cóncedese permiso por el término de(30)treinta días, con goce de sueldo al OFICIAL DE 4a.de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, Señor Ramón Campuzano de conformidad al Artículo 41 de la Ley de 1506 "Estatuto de Funcionario Público" con antiguedad del 1º de Agosto del corriente año:-

Art.2º.-Tómese nota en la Sección Personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.-

Art.3º.-Comuníquese, Publíquese dése al Registro Oficial.-